



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION CONSTRUYENDO PODER DEMOCRACIA Y PAZ

Fecha expedición: 2025/04/24 - 10:23:06 **** Recibo No. S001919837 **** Num. Operación. 01-A_LOZANO-20250424-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN zPqJurJkuX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION CONSTRUYENDO PODER DEMOCRACIA Y PAZ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900855615-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504859
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 26 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 74,907,796.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AV. 1 NRO. 5 - 55
BARRIO : LLERAS RESTREPO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5950707
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3118867156
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3214930548
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : poderpaz@poderpaz.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV. 1 NRO. 5 - 55
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
CORREO ELECTRÓNICO : administracion@poderpaz.org

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : administracion@poderpaz.org

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN zPqJurJkuX

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 08 DE MAYO DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15377 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MAYO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION CONSTRUYENDO PODER DEMOCRACIA Y PAZ.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
	20150910	EL COMERCIANTE	RE01-15696	20150910
AC-2	20160201	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA RE01-16068	20160226
AC-14	20200320	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA RE01-22207	20200818

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 08 DE MAYO DE 2065

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACION CONSTRUYENDO PODER, DEMOCRACIA Y PAZ TIENE COMO OBJETO PROPENDER POR EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO QUE GARANTICE UN ORDEN POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL JUSTO, PROMOVRIENDO LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA Y PLURALISTA, FUNDADA EN EL RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA, EN EL TRABAJO Y LA SOLIDARIDAD DE LAS PERSONAS QUE LA INTEGRAN; Y ANIMAR, FACILITAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE TODOS Y TODAS EN LAS DECISIONES QUE NOS AFECTAN Y EN LA VIDA ECONÓMICA, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y CULTURAL DE LA NACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PREÁMBULO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2, 13, 14, 18, 20, 21, 22, 23, 37, 40 Y 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y DE LOS CONVENIOS Y PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LA LEY 134 DE 1994 Y EL CONVENIO DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, AUNANDO ESFUERZOS CON OTRAS ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO.ART.6. OBJETIVOS. LA CORPORACION CONSTRUYENDO PODER, DEMOCRACIA Y PAZ TENDRÁ COMO OBJETIVOS ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES: A. PROPONER FORMAS DEL EJERCICIO DEL PODER Y MECANISMOS POPULARES DE PARTICIPACION POLITICA, CON BASE EN LA DEMOCRACIA DIRECTA, LA PARTICIPACIÓN POLITICA Y CIUDADANA, LA EFICIENCIA, LA TRANSPARENCIA, LA RENDICION DE CUENTAS, LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL ESTADO DE DERECHO, CON MIRAS AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS. B. PARTICIPAR Y ASESORAR DE LA IMPLEMENTACION DE LOS MECANISMOS POPULARES DE PARTICIPACION POLITICA Y DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA. C. PARTICIPAR DE MANERA ACTIVA EN LA VIDA DEMOCRATICA DEL PAIS ESPECIALMENTE EN DESARROLLO DEL ARTICULO 40 DE LA CONSTITUCION POLITICA, EL CUAL DISPONE "TODO CIUDADANO TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN LA CONFORMACION EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION CONSTRUYENDO PODER DEMOCRACIA Y PAZ

Fecha expedición: 2025/04/24 - 10:23:06 **** Recibo No. S001919837 **** Num. Operación. 01-A_LOZANO-20250424-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN zPqJurJkuX

POLITICO. PARA HACER EFECTIVO ESTE DERECHO PUEDE. 1. ELEGIR Y SER ELEGIDO 2. TOMAR PARTE EN ELECCIONES, PLEBISCITOS REFERENDOS CONSULTAS POPULARES Y OTRAS FORMAS DE PARTICIPACION DEMOCRÁTICA. 3. CONSTITUIR PARTIDOS, MOVIMIENTOS Y AGRUPACIONES POLITICAS SIN LIMITACIÓN ALGUNA; FORMAR PARTE DE ELLOS LIBREMENTE Y DIFUNDIR SUS IDEAS Y PROGRAMAS. 4. REVOCAR EL MANDATO DE LOS ELEGIDOS EN LOS CASOS Y EN LA FORMA QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCION Y LA LEY TENER INICIATIVA EN LAS PUBLICAS. 6. INTERPONER ACCIONES PUBLICAS EN DEFENSA DE LA CONSTICION Y DE LA LEY. D. APOYAR LOS PROCESOS DE DIFUSION POLITICA Y CAMPAÑAS ELECTORALES QUE SE DESARROLLEN DENTRO DE LOS MANDATOS POPULARES DE PARTICIPACION POLÍTICA. E. CONTRIBUIR Y HACER DONACIONES Y GESTIONES PARA EL DESARROLLO DE LA DIFUSION POLITICA Y LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, DE LAS CANDIDATURAS POPULARES QUE SE ACOJAN AL MANDATO DE PARTICIPACION POLITICA. F. CONTRIBUIR EN LA FORMACION Y CAPACITACION DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES Y POPULARES ORGANIZADOS, EN LAS SIGUIENTES AREAS: JURIDICA, POLITICA Y DE PARTICIPACION CIUDADANA Y POLITICA. G. ASISTIR Y ASESORAR A SECTORES SOCIALES, POPULARES, PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EN ESPECIAL LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS Y AQUELLOS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DEL MANDATO POPULAR DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA EXPEDIDO EN EL MUNICIPIO DEL TARRA, DURANTE LOS DIAS 5 Y 6 DE DICIEMBRE DE 2014. H. ASISTIR, PARTICIPAR Y ASESORAR EN EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS POPULARES QUE SE REALICEN EN EL DEPARTAMENTO, ASI COMO LA CONFORMACIÓN DE LAS COORDINADORAS POPULARES MUNICIPALES, REGIONALES O DEPARTAMENTAL QUE SE CONFORME. PROPENDER POR LA VIGENCIA EFECTIVA DE LA DEMOCRACIA Y DE LOS DERECHOS A LA IGUALDAD, AL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA, A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA, LA LIBERTAD DE EXPRESAR Y DIFUNDIR SU PENSAMIENTO Y OPINIONES, EL DERECHO A LA HONRA Y LA PAZ, EL DERECHO A LA MANIFESTACIÓN PUBLICA Y LA PROTESTA SOCIAL, DERECHO A PARTICIPAR EN LA CONFORMACION, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLITICO, EL RESPETO A LA SOBERANIA Y LA AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS, Y EL DERECHO A LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL. J. IMPULSAR LA DIFUSION Y APLICACION DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. K. INICIAR ACCIONES CON EL PROPOSITO DE PREVENIR LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS. L. APORTAR EN EL ANALISIS DE LA REALIDAD SOCIOPOLITICA PARA CONTRIBUIR EN LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD. M. ELABORAR INVESTIGACIONES DE TIPO SOCIAL, QUE APORTEN ELEMENTOS CRÍTICOS AL ANALISIS DE LA REALIDAD NACIONAL. N. PROPENDER POR EL EJERCICIO Y LA APLICACION DEL DERECHO CON ENFOQUE CONSTITUCIONAL, GARANTISTA, PROGRESISTA, PLURALISTA Y DEMOCRÁTICO. O. HACER CONVENIOS Y CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS SOBRE LOS ANTERIORES OBJETIVOS. P. DESARROLLAR ACCIONES DE INVESTIGACION Y ELABORAR DOCUMENTOS O INFORMES CON MIRAS A DETERMINAR LA SITUACION SOCIAL, ECONOMICA E INSTITUCIONAL DE LOS ENTES TERRITORIALES, DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, DEL SECTOR PRODUCTIVO, DE LA COMUNIDAD Y LA SOCIEDAD EN GENERAL QUE PROPENDAN POR EL BUEN GOBIERNO. Q. DESARROLLAR ACCIONES DE CABILDEO E INCIDENCIA POLITICA PARA HACER SEGUIMIENTO A LA POLITICA PUBLICAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES, DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE UNA REAL Y EFECTIVA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES, HACIENDO DE ESTA MANERA VEEDURIA A TODOS LOS PLANES PROYECTOS Y PROGRAMAS. R. GENERAR E IMPULSAR EXPERIENCIAS DE COGOBIERNO / GOBIERNO POPULAR EN LO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL, Y DE ESTA MANERA CONSTRUIR UNA DEMOCRACIA DIRECTA Y PARTICIPATIVA. S. APOYAR FINANCIERAMENTE, OPERATIVA Y LOGISTICAMENTE DE MANERA DECIDIDA LOS PLANES DE TRABAJO DEL MOVIMIENTO SOCIAL Y POLITICO MARCHA PATRIOTICA EN NORTE DE SANTANDER, DE LAS CONSTITUYENTES POR LA PAZ CON JUSTICA SOCIAL Y DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN ACCIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE PODERPAZ. S. GENERAR, IMPULSAR Y COORDINAR ACCIONES E INICIATIVAS EN TEMAS DE PAZ, RECONCILIACIÓN, MEMORIA HISTÓRICA Y REINCORPORACIÓN. T. COORDINAR, EJECUTAR, PROMOVER Y PROPONER PROYETCOS - ACCIONES ENCAMINADAS A PROPICIAR EL RESTABLECIMIENTO Y ACCESO A DERCHOS CON MIRAS A



CODIGO DE VERIFICACIÓN zPqJurJkuX

ESTABLECER SOLUCIONES DURADERAS EN PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO CON POBLACIONES VULNERABLES, ESPECIALMENTE, VICTIMA DEL CONFLICTO, CONNACIONALES RETORNADOS O REPATRIADOS DE VENEZUELA, MIGRANTES(SOLICITANTE DE REFUGIO, REFUGIADOS RECONOCIDOS O REFUGIADOS DE FACTO) Y OTRAS POBLACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN VULNERABILIDAD EN RAZON DE SU CONDICIÓN ÉTNICA, DE SALUD, GENERACIONAL, FAMILIAR Y GÉNERO; ENTRE OTROS. U. GENERAR, IMPULSAR Y COORDINAR ACCIONES E INICIATIVAS DE PORTECCIÓN AL AMBIENTE (FUENTES HÍDRICAS, PARAMOS, PARQUES NATURALES, LUGARES QUE DE ACUERDO LA TRAYECTORIA HISTÓRICA O A LA COSMOVISIÓN ÉTNICA O COMUNITARIA SON DE CARÁCTER SAGRADO, ESPIRIRTUAL O REVISTEN UN CARÁCTER ESPECIAL), ASÍ COMO PROPENDER E INCENTIVAR LA CREACIÓN, USO Y CONSERVACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y LIMPIAS. ART.7. ACCIONES. PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS LA CORPORACI&OUMLN PODER, CONSTRUYENDO DEMOCRACIA Y PAZ SE DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES: A- PUBLICAR Y DIFUNDIR LAS INVESTIGACIONES QUE SOBRE LA REALIDAD REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE LIDERE LA PODERPAZ. B- PROMOVER, ORGANIZAR Y DESARROLLAR ESPACIOS QUE PROPENDAN A LA FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS LOS DERECHOS A LA IGUALDAD, AL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA, A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA, LA LIBERTAD DE EXPRESAR Y DIFUNDIR SU PENSAMIENTO Y OPINIONES, EL DERECHO A LA HONRA Y LA PAZ, EL DERECHO A LA MANIFESTACIÓN PÚBLICA Y LA PROTESTA SOCIAL, DERECHO A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO. C- PARTICIPAR EN CURSOS, SEMINARIOS, FOROS, PANELES, CONFERENCIAS Y OTROS EVENTOS QUE CONTRIBUYAN A LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN EN MATERIA DE ESTOS DERECHOS Y A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA. D- PROPENDER POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON PERSONAS Y ORGANIZACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS, QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PAZ Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA. E- VELAR POR LA PROMOCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE CONSAGRAN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA BÚSQUEDA DE LA PAZ Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA. F- ADELANTAR ACCIONES PREVENTIVAS, PARA EVITAR VIOLACIONES DE ESTOS DERECHOS, COMO PUEDEN SER REUNIONES Y DOCUMENTACIÓN DE CASOS, COMISIONES DE VERIFICACIÓN, MISIONES HUMANITARIAS, INFORMES, QUEJAS, DENUNCIAS, ALERTAS TEMPRANAS, MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONES ANTE LA CIDH, SEGUIMIENTO ELECTORAL, ETC. G- PROMOVER Y EXIGIR LOS DERECHOS A LA VEEDURÍA Y CONTROL ELECTORAL, PARA GARANTIZAR TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE DESARROLLEN EN EL DEPARTAMENTO Y EL PAÍS. H- PROPENDER POR LA AFILIACIÓN, ASOCIACIÓN, ARTICULACIÓN DE PODERPAZ CON OTRAS ORGANIZACIONES AFINES, PLATAFORMAS, MOVIMIENTOS POLÍTICOS O SOCIALES, REDES NACIONALES E INTERNACIONALES, CON EL PROPÓSITO DE AFIANZAR LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL DERECHO A LA PAZ Y A LA PARTICIPACIÓN GESTIONAR LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR GENERAL DE LAS PERSONAS DE LA PODERPAZ. J- ASESORAR A ENTIDADES INTERGUBERNAMENTALES, A FUNCIONARIOS Y ENTIDADES ESTATALES, EN AQUELLOS ASUNTOS QUE BUSQUEN LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL DERECHO A LA PAZ Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA. K- RESCATAR, IMPULSAR Y DIFUNDIR EL PENSAMIENTO JURÍDICO Y POLÍTICO DE LOS Y LAS MUJERES QUE HAN CONTRIBUIDO A LA BÚSQUEDA DE LA LIBERTAD, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS, EN TODO EL MUNDO. L- ASESORAR A LAS ENTIDADES TERRITORIALES, COMUNIDADES ORGANIZADAS Y SOCIEDAD EN GENERAL SOBRE LOS MECANISMOS POPULARES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$107,731,930



CODIGO DE VERIFICACIÓN zPqJurJkuX

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL CAPITAL SOCIAL SERÁ DE DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000). EL PATRIMONIO DE PODERPAZ ESTARÁ CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES MUEBLES A INMUEBLES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE APORTES DE COOPERACIÓN, DONACIONES Y VALORES QUE PERCIBA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE SUS ACTIVIDADES O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO. PARÁGRAFO: EL PATRIMONIO DE PODERPAZ SE DESTINARÁ A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU NATURALEZA, QUE SE DETERMINARAN DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS QUE SE PLANTEAN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE ESTA FORMULE. LOS BIENES Y FONDOS DE LA CORPORACIÓN SON INDIVISIBLES; NI LOS FUNDADORES, NI PERSONA ALGUNA, DERIVAN DE LA PODERPAZ, VENTAJAS ESPECIALES, NI RECIBIRÁN SUMA ALGUNA POR CONCEPTO DE UTILIDADES O REPARTO DE EXCEDENTES. LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DONEN BIENES A LA PODERPAZ, NO TENDRÁN DENTRO DE ELLA PREEMINENCIA ALGUNA, POR EL SOLO HECHO DE LA DONACIÓN. NINGUNA PARTE DE LOS EXCEDENTES DE LA PODERPAZ, NI LAS VALORACIONES, PROVECHOS, RENTAS O BENEFICIOS QUE SE OBTENGAN, INGRESARAN EN NINGÚN MOMENTO AL PATRIMONIO DE LOS INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN, NI AÚN POR RAZÓN DE LIQUIDACIÓN; LOS EXCEDENTES SERÁN APLICABLES, EN CUANTO NO SE CAPITALICEN, A LOS FINES DE LA CORDEPAZ Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN, SE OBSERVARÁ LO PREVISTO POR LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 016 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22768 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SOTO YECENIA	CC 1,090,518,709

POR ACTA NÚMERO 016 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22768 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DEL CASTILLO GALVIS MAIRA EMELINA	CC 1,093,765,312

POR ACTA NÚMERO 016 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22768 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PEREZ BALMACEDA HOLMER	CC 13,177,672

POR ACTA NÚMERO 016 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22768 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION CONSTRUYENDO PODER DEMOCRACIA Y PAZ

Fecha expedición: 2025/04/24 - 10:23:07 **** Recibo No. S001919837 **** Num. Operación. 01-A_LOZANO-20250424-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN zPqJurJkuX

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROJAS ROJAS LUIS ALBERTO	CC 13,479,777

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20425 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	PEREZ BALMACEDA HOLMER	CC 13,177,672

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 016 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22769 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	SOTO YECENIA	CC 1,090,518,709

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE (A): A- PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA B- CONVOCAR EN ASOCIO CON EL SECRETARIO A LAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. RENDIR LOS INFORMES SOBRE DESARROLLO Y TAREAS DE PODERPAZ. C- REPRESENTAR LEGALMENTE LA CORPORACIÓN EN TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y EN LOS CASOS CONTEMPLADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. D- FIRMAR LA CORRESPONDENCIA EN ASOCIO DEL SECRETARIO, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y FIRMAR LOS CHEQUES EN ASOCIO CON OTRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. E- SER EJECUTOR DE LAS POLÍTICAS DEFINIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR LA JUNTA DIRECTIVA, AL IGUAL QUE RENDIR CUENTAS E INFORMES SOBRE SU GESTIÓN Y FUNCIONES. F- VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, MANEJAR, INVERTIR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS DE PODERPAZ EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA AJUSTÁNDOSE A LOS CRITERIOS FIJADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL. G- LAS DEMÁS QUE SEAN ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL REGLAMENTO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A- REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y APOYARLO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PLANES GENERALES DE LA CORPORACIÓN. B- LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL REGLAMENTO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CODIGO DE VERIFICACIÓN zPqJurJkuX

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$463,587,711

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

Que de conformidad con la circular externa no 004 de la superintendencia de industria y comercio de fecha septiembre 3 de 2007 en su numeral 1.3.5 respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales determino que conforme a lo previsto en el artículo 42 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro de que trata la presente circular. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia y fiscales.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

- a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)
- c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CORPORACION CONSTRUYENDO PODER DEMOCRACIA Y PAZ

Fecha expedición: 2025/04/24 - 10:23:07 **** Recibo No. S001919837 **** Num. Operación. 01-A_LOZANO-20250424-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN zPqJurJkuX

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación zPqJurJkuX

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****